Año de 1969 Miércoles 5 de Marzo Núm. 28

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año) | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

609

## Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar, como continuación a la nota de fecha 22 de febrero último, me comunica que por las fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, los días 4, 6 y 18 del presente mes de marzo, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 1 de marzo de 1969.

El Gobernador Civil,
**Adolfo Suárez González**

476

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1969, bajo la presidencia del ilustrisímo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información de la Alcaldía.

3. Quedar enterada de anuncios de este Ayuntamiento publicados en el B. O. de la provincia del 31 de enero pasado y 3 de febrero actual, y de una comunicación de la Comisaría Provincial de Urbanismo, translatoria de acuerdo de la misma, que deja sobre la mesa proyecto reformado de construcción de viviendas sobre el estacionamiento de autobuses.

4. Pasar a estudio e informe de la Comisión de la Policía Urbana propuesta relativa a la adscripción al Servicio de Alumbrado de un conductor para, al mismo tiempo, realizar trabajos auxiliares.

5. Conceder a don Felipe de Frutos Sebastián licencia de obra interesada para las de sustitución de puerta y apertura de hueco escaparate en el número 25, del paseo de Ezequiel González.

6. Pasar a informe de la Delegación Provincial de Bellas Artes instancia de don Justo Pacheco Tejero, solicitando licencia de obra para rompimiento de dos huecos en la fachada de la casa número 8, de la calle de Almira.

7. Señalar a doña Catalina Matarranz Monedero no caber autorizarse proyecto presentado para la construcción de edificio en la calle del Morillo, debiéndolo ajustar en cuanto a número de plantas a la norma del caso dimanante del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

8. Pasar a informe del Arquitecto municipal, a fines de precisión de determinados particulares, instancia de la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca, solicitando licencia de obra para la construcción de viviendas subvencionadas en el polígono «Altos de Santo Tomás».

9. Conceder a don Manuel Sansigre García licencia interesada para obras de desmonte y excavación en solar de «Inmobiliaria Sangar, S. A.», sito en la calle de Los Coches, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

10. Conceder a don Javier Arias Rodríguez licencia de obra interesada para modificación de puerta en la fachada de la casa número 27, del paseo del Conde de Sepúlveda, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

11. Conceder a don Eusebio Gala Garcimartín licencia de obra para las de construcción de una nave industrial como ampliación de «Talleres Almy», en las proximidades de la carretera de La Granja, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

12. Señalar a doña Ramona y don Luis Sáez Carretero condiciones sobre derribo de la casa número 5, de la calle de la Trinidad y subsiguiente edificación, vistos los informes emitidos, evacuando consulta formulada por los mismos en cuanto al particular.

13. Señalar a don Manuel Zuloaga Olalla condiciones sobre derribo de la casa número 24, de la calle de Daoíz y de edificación subsiguiente, vistos los informes emitidos, resolviendo consulta deducida por él mismo respecto al particular.

14. Proceder a la demolición de los edificios municipales de la plaza de Colmenares, denominados «Cuadras de San Juan», vistos los compromisos anteriormente adquiridos, referente al particular, para el adecentamiento y acondicionamiento del lugar, y a la petición hecha por don Moisés Lopez, en su calidad de encargado de las obras de restauración de la muralla de la ciudad en aquel punto.

15. Elevar a definitiva venta directa de un terreno sobrante de vía pública e inedificable por sí, sito en la plaza del Alto de los Leones de Castilla y de 154 metros cuadrados de superficie, que se hizo en favor del colindante solicitante, don Julián García Martín, por acuerdo de 20 de diciembre de 1968, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo al acto.

16. Considerar retirado del Orden del Día el punto relativo a informe de la Intervención en punto a Asociación de Contribuyentes sobre el expediente de pavimentación y saneamiento de la plaza de la Merced y alrededores, por haber ya proveído el Pleno Consistorial en cuanto al particular.

17. Aceptar en principio propuesta del Técnico industrial municipal sobre instalaciones frigoríficas del mercado de San José y en punto a que se autorice el establecimiento de las mismas con carácter individualizado, disponiendo se comunique a los interesados para formulación de peticiones, en su caso, y conocido el alcance de las mismas, estudiar y fijar, de estimarse procedente, el condicionado pertinente.

18. Devolver a «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.» fianza de 5.000 pesetas que depositó, en su día, para responder de la debida restauración de pavimento, con motivo de obras de apertura de zanjas, para instalación de tendido eléctrico, realizadas desde la bajada del Taray a la plaza de Colmenares.

19. Volver a nuevo informe del señor Concejal Delegado de Mercados instancia de doña Juana González Pérez, sobre cambio de titularidad, a su favor y por fallecimiento de su padre, de los puestos 18 y 19 del mercado de Muerte y Vida.

20. Estimar reclamación de la Junta de Vecinos de la casa número 2, de la travesía de la Fuente de la Dehesa, sobre rectificación de recibo, correspondiente a dicha finca, y al arbitrio del recurso especial de amortización de empréstitos del año 1968.

21. Fijar como percepción al reverendo señor don Leonardo Pérez Barahona, por vía de contratación de sus servicios, por sustitucion o suplencias del Capellán Director del Cementerio, la cantidad de 3.500 pesetas anuales, con efectos de enero último, en lugar de las 2.000 pesetas que venía percibiendo, vista la instancia elevada por aquél sobre el particular.

22. Estimar reclamación de los auxiliares administrativos del Ayuntamiento, procedentes de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, don Hilario Lázaro y don Francisco Herranz, sobre cómputo de sueldo a efectos de percepción de horas extraordinarias de trabajo, que deberá ser el mismo, a esos efectos, que el de los auxiliares administrativos no procedentes de dicha Agrupación.

23. Donar una copa trofeo por vía de premio del Ayuntamiento, con destino a la prueba «IX Gran Premio Internacional de Fondo de Esquí», que organiza el Club Alpino Guadarrama y se celebrará en el Puerto de Navacerrada.

24. Aprobar certificación valorada de obra número 8, correspondiente a la que se viene ejecutando para la construcción de un estacionamiento de autobuses en el paseo de Ezequiel González, determinándose el abono del importe de la misma a los contratistas de la obra.

25. Aprobar propuestas [de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por diverso personal municipal.

26. Autorizar gasto correspondiente a tres nóminas de precepciones del personal obrero aventual municipal.

27. Dejar sobre la mesa las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, que ha efectos de aprobación traía la Intervención de Fondos a la sesión que se reseña.

*Declaración de urgencia*

28. Contratar por seis meses servicios eventuales como barrenderos con don Florentino García Sanz, don Víctor Gómez Borreguero, don José Blanco Otero y don Valentín Arribas Matesanz, debiendo darse cuenta de la decisión a la Dirección General de Administración Local.

29. Quedar enterada de información del Teniente de Alcalde, Delegado de Policia Urbana, señor Mínguez, sobre gestiones para mejora del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

30. Dejar sobre la mesa moción de la Comisión de Policía Urbana sobre corta de árboles en la avenida del Padre Claret.

31. Interesar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares tome a cargo obras de acondicionamiento del anterior edificio del Grupo Escolar de San Lorezo, para instalación de secciones de párvulos.

Segovia, 18 de febrero de 1969.—El Secretario general (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

540

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

### JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 17 del Catálogo, y perteneciente a Chañe, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, a las horas de oficina, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica de apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la prác-

tica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el B. O. de la provincia número 81, de fecha 5 de julio de 1968), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló.

---

537

## Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Oficina Provincial de Segovia

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

*Información pública*

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Madrid y Santander, por Villacastín, Valladolid y Burgos, de 466 kilómetros de longitud, de los que 60 kilómetros corresponden a esta provincia de Segovia; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta oficina provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la oficina provincial de Transportes Terrestres de Segovia, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de San Rafael, El Espinar, Navas de San Antonio, Villacastín, Labajos, Martín Muñoz de las Posadas, Montuenga, San Cristóbal de la Vega, Tolocirio y Montejo de Arévalo, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes; y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Segovia-Arévalo, por Montuenga; Segovia-Arévalo, por Coca y Fuente de Santa Cruz, y Segovia Martín Muñoz de las Posadas, de «La Serrana, S. L.»; Salamanca-Madrid, por Avila y por Arévalo, y Zamora Madrid, de Auto-Res, S. A.; Avila-Segovia, e hijuela de don José Hernández González; Segovia-Abades-Avila, por Labajos, de don Vicente García Patiño; León-Madrid, con hijuela, Avila-Madrid y Segovia-Madrid, de Renfe; y El Espinar-Madrid, de la Sepulvedana, S. A., en esta provincia.

Segovia, 24 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

588

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

## SERVICIO HIDROLÓGICO FORESTAL DE SEGOVIA

*Anuncio de subasta de pastos*

A las once horas del día 31 de marzo del presente año, en las oficinas de este Servicio, plaza de Valdeláguila, número 1, Segovia, se celebrará la subasta de pastos, por pliegos cerrados, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en los montes que se indican y según las condiciones siguientes:

| MONTE | Término municipal | Sup. — Has. | Número cabezas lanares mes | Epoca de disfrute (1) | Valor de tasación — Ptas. | Fianza — Ptas. | Gastos gestión técnica 502/1960 — Ptas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Las Apriscadas. | Santo Domingo.... | 250 | 750 | Mayo-Obre. | 36.000 | 1.440 | 841 |
| Los Saltillos... | Palazuelos ........ | 620 | 1.860 | Id. | 111.600 | 4.464 | 1.683 |
| La Pellejera... | Sotosalbos ........ | 250 | 750 | Id. | 36.000 | 1.440 | 841 |
| Cerca Estilera. | Idem ........ | 7 | 126 | Abril-Nvbre. | 12.600 | 540 | 316 |
| El Juncarón ... | Santo Tomé del P.. | 207 | 414 | Mayo-Obre. | 24.840 | 994 | 722 |
| El Raso ....... | Cerezo de Arriba.. | 300 | 600 | Id. | 36.000 | 1.440 | 931 |
| Majalperro .... | Santo Domingo.... | 165 | 495 | Id. | 23.760 | 950 | 642 |

En las oficinas del referido Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos y serán mostrados a los interesados que lo soliciten.

La admisión de pliegos se efectuará en este Servicio hasta las catorce treinta horas del día hábil anterior a la subasta.

Los gastos de anuncio y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Julio Madrigal Neila.

(1) Ambos meses, inclusive, en todos los aprovechamientos.

---

612

## Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca, en los días y horas que se señalan en cada caso, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos que seguidamente se indican, a la Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva, en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de Cuentas del ejercicio económico 1968 y Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes a 1969.

| Localidad | Hora |
|---|---|
| **19 de marzo de 1969** | |
| Mata de Cuéllar........... | 12 |
| Urueñas.................. | 12 |
| Pedraza.................. | 12 |
| Pinarejos................ | 12 |
| Hontalbilla.............. | 11 |
| Sotosalvos............... | 11 |
| Vegas de Matute.......... | 12 |
| Zarzuela del Monte........ | 13 |
| Migueláñez............... | 20 |
| Tolocirio................ | 12 |
| La Lastrilla............. | 13 |
| San Martín y Mudrián...... | 8,30 |
| Fuentemilanos............ | 12 |
| Honrubia de la Cuesta..... | 13 |
| Carbonero el Mayor....... | 12 |
| Muñoveros................ | 12 |
| Lovingos................. | 12 |
| Trescasas................ | 12 |
| Moraleja de Coca......... | 12 |
| Miguel Ibáñez............ | 11 |
| Estebanvela.............. | 12 |
| Veganzones............... | 12 |
| La Losa.................. | 12 |
| Etreros.................. | 13 |
| Basardilla............... | 12 |
| Revenga.................. | 15 |
| Santo Domingo de Pirón... | 12 |
| Saldaña de Ayllón........ | 11 |
| Riaza.................... | 12 |
| Arevalillo de Cega....... | 11 |
| Rebollo.................. | 12 |
| Pajares de Fresno........ | 15 |
| Valle de Tabladillo....... | 12,30 |
| Castroserna de Arriba...... | 11 |
| Torre Val de San Pedro.... | 16 |
| Aldehuela del Codonal..... | 21 |
| Pinarnegrillo............ | 12 |
| Valdevacas y el Guijar..... | 12 |
| Languilla................ | 11 |
| **20 de marzo de 1969** | |
| Arahuetes................ | 11 |
| **21 de marzo de 1969** | |
| Hontoria................. | 20 |
| Santiuste de Pedraza....... | 11 |
| La Salceda............... | 17 |
| **22 de marzo de 1969** | |
| San Predro de Gaíllos...... | 12 |
| **23 de marzo de 1969** | |
| Bernuy de Porreros........ | 10 |
| Cozuelos de Fuentidueña... | 12 |
| Gomezserracín............ | 12,30 |
| Arroyo de Cuéllar......... | 11,30 |
| Laguna de Contreras....... | 12 |
| Encinas.................. | 10,30 |
| Aldeonte................. | 14 |
| Brieva................... | 12 |
| Losana de Pirón.......... | 10 |
| Cuevas de Provanco....... | 12 |
| San Cristóbal de Cuéllar... | 13 |
| Collado Hermoso.......... | 11 |
| Otero de Herreros......... | 12 |
| Monterrubio.............. | 13 |
| Villeguillo.............. | 10 |
| Ciruelos de Coca......... | 12 |
| Jemenuño................ | 11,30 |
| Matabuena............... | 16 |
| Dehesa de Cuéllar......... | 12 |
| Arcones.................. | 17 |
| Adrados.................. | 12 |
| Moraleja de Cuéllar........ | 12 |
| Orejana.................. | 15 |
| Maderuelo................ | 12 |
| Tabanera la Luenga....... | 11 |
| Añe...................... | 16 |
| Valtiendas............... | 11 |
| Palazuelos de Eresma...... | 12 |
| Santiuste San Juan Bautista. | 21,30 |
| Juarros de Riomoros....... | 12 |
| Fuente el Olmo Fuentidueña | 16 |
| Sacramenia............... | 12 |
| Ortigosa del Monte........ | 12 |
| Campo de Cuéllar......... | 11,30 |
| Fresno de Cantespino...... | 11 |
| Becerril................. | 9 |
| El Muyo.................. | 11 |
| El Negredo............... | 13 |
| Riofrío de Riaza.......... | 15 |
| Mozoncillo............... | 11 |
| Santa María de Riaza...... | 10 |
| Fuente el Olmo de Iscar.... | 12 |
| Castroserna de Abajo...... | 12 |
| Samboal.................. | 12 |
| Martín Muñoz las Posadas. | 12 |
| Montuenga................ | 11 |
| Hontanares de Eresma..... | 20 |
| Marazoleja............... | 12 |
| Ortigosa de Pestaño....... | 10 |
| Cobos de Segovia......... | 12 |
| Carbonero de Ahusín ...... | 12 |
| Sangarcía................ | 12 |
| Torreadrada.............. | 13 |
| Valleruela de Sepúlveda.... | 12 |
| La Cuesta................ | 13 |
| Madrona................. | 12 |
| Muñopedro............... | 11 |
| Aldeanueva de la Serrezuela | 12 |
| Pelayos del Arroyo........ | 15 |
| Codorniz................. | 12,30 |
| Nava de la Asunción....... | 12 |
| Duratón.................. | 12 |
| Perorrubio............... | 12 |
| Sebúlcor................. | 12 |
| Adrada de Pirón.......... | 12 |
| Villaverde de Montejo..... | 12 |
| Valdevacas de Montejo.... | 14 |
| Frumales................. | 10,30 |
| Segovia.................. | 11,30 |
| Melque de Cercos......... | 12 |
| Marugán.................. | 20 |
| Encinillas............... | 12 |
| Navas de San Antonio..... | 12,30 |
| Armuña.................. | 13 |
| Fuente de Santa Cruz...... | 12 |
| Navafría................. | 12 |
| Prádena.................. | 20 |
| Turégano................. | 11 |
| Ituero y Lama............. | 11 |
| Boceguillas.............. | 17 |
| Aldealengua de Pedraza.... | 11 |
| Torreiglesias............ | 12 |
| Condado de Castilnovo.... | 12 |
| Donhierro................ | 20 |
| Torrecaballeros.......... | 12 |
| Membibre de la Hoz....... | 13 |
| Aldeonsancho............. | 10 |
| Valdesimonte............. | 12 |
| Balisa................... | 12 |
| Fuentepiñel.............. | 13 |
| Puebla de Pedraza ..... ... | 12 |
| Escarabajosa de Cabezas .. | 10 |
| **24 de marzo de 1969** | |
| El Cubillo............... | 13 |
| **29 de marzo de 1969** | |
| Carascal del Río .......... | 12 |

Segovia, 4 de marzo de 1969.—El Presidente, Arturo Acosta García.

---

408

## Diputación Provincial de Segovia

**Servicio de Recaudación de Contribuciones**

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

**Pueblo de Membibre de la Hoz**

Año 1964 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador en la Zona expresada.

*Hago saber:* Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Membibre de la Hoz, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

*Nombre de los deudores y débitos*

Daniel Aceves Villar, 15,41 pesetas.
Jerónimo Serrano Salvador, 28,90.
Herederos de Juan Sanz Pastor, 21,67.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar, 17 de febrero de 1969.—El Recaudador, Anselmo Escorial.

# Administración de Justicia

520

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrdo, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue autos de juicio ejecutivo, del que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de primera Instancia de la misma y su patido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, «Félix Postigo Herranz, S. A.», domiciliada en Cantimpalos, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Marcos Cabrera Gil, mayor de edad, industrial y vecino de Alcalá de Henares, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Marcos Cabrera Gil, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, «Félix Postigo Herranz, S. A.», de la suma de diecisiete mil novecientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales, desde la fecha de éstos, y costas, en todas cuyas resposabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sententencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Marcos Cabrera Gil, expido la presente, en Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

# SUBASTAS

573

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

*Subasta urgente de aprovechamiento extraordinario de maderas*

Ordenado por la Administración Forestal y aprobado por esta Corporación, se saca a pública subasta la enajenación de un aprovechamiento de productos intermedios obtenidos en el monte de estos propios, «Dehesa de la Garganta», procedentes de operaciones selvícolas y que se encuentran apeados y pelados, con los siguientes datos:

Número de pinos (clase métrica): 56 especie silvestris.

Número de postes: 92 especie silvestris.

Número de latas: 861 especie silvestris.

Volumen de fustes de los pinos en rollo y sin corteza: 16,093 metros cúbicos.

Volumen de fustes de los postes: 16,566 metros cúbicos.

Volumen de las latas: 62,231 metros cúbicos.

Tasación total: 33.940,60 pesetas.

Precio índice: 42.425,75 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Intervención de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, sin necesidad de nuevo anuncio, a los ocho días siguientes, también hábiles, del anterior, con el mismo precio de tasación. El volumen asignado lo ha sido con la toma de datos procedentes de los pinos apeados, por lo que no habrá nueva estimación de productos. Fianza provisional del 3 por 100 y definitiva del 6 por 100. El que resulte adjudicatario ingresará el importe del remate en Arcas municipales y aparte de dicho ingreso, abonará, en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes, el importe de los gastos de apeo, y en la Habilitación del Distrito el presupuesto de tasas y exacciones.

Rigen para este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas de la Administración Forestal y el de las económicas administrativas del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termime el plazo de admisión.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes al aprovechamiento, así como anuncios y reintegros y, en lo no previsto, se estará a las disposiciones del Reglamento de Contratación y demás de general aplicación.

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., D. N. de Identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., para enajenación de un aprovechamiento extraordinario de productos intermedios procedentes de operaciones selvícolas en el monte «Dehesa de la Garganta», de propios del Ayuntamiento de El Espinar, ofrece por dichos productos la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y de la MUNPAL de 25 pesetas.

El Espinar, 26 de febrero de 1969. El Alcalde, Antonio Vázquez.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

510

## Ayuntamiento de Navalilla

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 199 del Catálogo de los de utilidad pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Navalilla, a 22 de febrero de 1969. El Alcalde, Lucas Tanarro.

510

## Ayuntamiento de Navalilla

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 200 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Navalilla, a 22 de febrero de 1969. El Alcalde, Lucas Tanarro.

490

## CASTROSERNA DE ABAJO

Durante el plazo de quince días natúrales y a efectos de examen y reclamaciones, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes del término, referida al 31 de diciembre de 1968, juntamente con el padrón de 1965 y rectificaciones de los años 1966 y 1967.

Castroserna de Abajo, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde, Jerónimo González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

| | |
|---|---|
| LA MATILLA | 493 |
| MARTIN MIGUEL | 494 |
| VALLERUELA DE PEDRAZA | 511 |

513

## FUENTEPIÑEL

Confeccionada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes de 1965, referida al 31 de diciembre de 1968, se hace público que se halla expuesta en la Secretaría en unión del citado padrón y rectificaciones de 1966 y 1967, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, 22 de febrero de 1969. El Alcalde, M. González.

516

## GRADO DEL PICO

ANUNCIO

Formado el padrón de contribuyentes para la exacción en el corriente ejercicio del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Grado del Pico, 22 de febrero de 1969.—El Alcalde, Maximiano Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

| | |
|---|---|
| SANTIBAÑEZ DE AYLLON | 517 |

522

## SANTIBAÑEZ DE AYLLON

ANUNCIO

Practicada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes, formado con efectos de 31 de diciembre de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, en unión de la documentación que la complementa, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 22 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

524

## MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Durante el plazo de quince días, queda expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de vehículos de motor, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, correspondiente al año actual 1969.

Melque de Cercos, 24 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. del Pozo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

| | |
|---|---|
| MATA DE CUELLAR | 552 |
| LASTRAS DE CUELLAR | 555 |

486

## LOS HUERTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se hace saber que está de manifiesto en unión de los documentos que consta el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en el repetido BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales se admiten las reclamaciones que se presenten.

Los Huertos, 22 de febrero de 1969. El Alcalde, Aquilino Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

| | |
|---|---|
| ADRADA DE PIRON | 487 |
| MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS | 489 |
| FRESNO DE CANTESPINO | 502 |
| NAVALMANZANO | 503 |
| FUENTEMILANOS | 504 |
| BARBOLLA | 505 |
| ESCARABAJOSA DE CABEZAS | 506 |
| ETREROS | 507 |
| MARAZOLEJA | 508 |
| NAVA DE LA ASUNCION | 509 |
| DURATON | 526 |
| ESCALONA DEL PRADO | 527 |
| HONRUBIA DE LA CUESTA | 528 |
| JUARROS DE RIOMOROS | 529 |
| COBOS DE SEGOVIA | 530 |
| SAMBOAL | 531 |
| HONTALBILLA | 532 |
| CASTROSERNA DE ARRIBA | 533 |
| COCA | 543 |
| COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA | 544 |
| VILLEGUILLO | 545 |
| LAGUNA DE CONTRERAS | 546 |
| CALABAZAS | 547 |
| CASCAJARES | 548 |
| VALLERUELA DE SEPULVEDA | 549 |
| LABAJOS | 550 |
| PUEBLA DE PEDRAZA | 551 |
| MUÑOPEDRO | 556 |
| NAVAS DE ORO | 557 |
| SANTIBAÑEZ DE AYLLON | 558 |
| HONTORIA | 560 |
| ABADES | 561 |
| VALLE DE TABLADILLO | 562 |
| CASTROSERRACIN | 563 |
| LASTRAS DEL POZO | 565 |
| VEGAS DE MATUTE | 566 |
| ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR | 577 |
| PARADINAS | 578 |
| JEMENUÑO | 579 |
| VALDEPRADOS | 580 |
| COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO | 581 |
| SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA | 582 |
| MADRONA | 583 |
| FUENTERREBOLLO | 584 |
| COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA | 585 |
| VEGANZONES | 592 |
| VALTIENDAS | 593 |
| CASTROSERNA DE ABAJO | 594 |
| FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA | 595 |
| SANTIUSTE DE PEDRAZA | 596 |
| SANGARCIA | 598 |
| MOZONCILLO | 599 |
| BERNARDOS | 601 |
| FUENTES DE CUELLAR | 602 |
| FUENTIDUEÑA | 603 |
| LOVINGOS | 604 |
| CUEVAS DE PROVANCO | 605 |
| MATA DE CUELLAR | 628 |
| ARROYO DE CUELLAR | 629 |

506

## ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Acordada la imposición de la exacción municipal sobre suministro de agua a domicilios particulares, y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, con sus tarifas correspondientes, quedan de manifiesto al público en Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Escarabajosa de Cabezas, 23 de febrero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Atilano Fuentes.

525

## CASTROSERNA DE ARRIBA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Castroserna de Arriba, 24 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luciano Manso.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

JUARROS DE RIOMOROS 529
OREJANA 553
VALLERUELA DE SEPULVEDA 554
REBOLLO 564

542

## ZAMARRAMALA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y la modificación de la ordenanza fiscal de licencia de obras y construcciones, para el ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo y la ordenanza citada, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Zamarramala, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Sanz.

559

## FRESNEDA DE CUELLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de aceras en la travesía de la carretera de Coca a Chañe, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fresneda de Cuéllar, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

567

## ALDEA REAL

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes de este término municipal, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, con arreglo a la Ley 48/66, para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, 26 de febrero de 1969. El Alcalde, Nemesio Escribano.

568

## NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, creado por la Ley 48/66, correspondiente a este Municipio y año de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de las oportunas reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público que hasta el 31 de marzo próximo, en período voluntario, podrá retirarse el distintivo de dicho impuesto sin recargo alguno.

Nava de la Asunción, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. Martín.

569

## ALDEA REAL

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, juntamente con el padrón de 1965 y rectificaciones de 1966 y 1967, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea Real, 26 de febrero de 1969. El Alcalde, Nemesio Escribano.

570

## FUENTESOTO

Formado el apéndice de variaciones al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con dicho padrón y rectificaciones posteriores, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentar contra dichos documentos las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuentesoto, 24 de febrero de 1969. El Alcalde, Constantino de Frutos.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

TORREADRADA 571
CASTRO DE FUENTIDUEÑA 572

574

## MUÑOPEDRO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua a domicilio (1.ª fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Muñopedro, 24 de febrero de 1969. El Alcalde, Dionisio Artiaga.

590

## Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de las hierbas de los prados de estos propios, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Rapariegos, 26 de febrero de 1969. El Alcalde acctal., Luis Galindo.

577

## ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Dispuestas por este Ayuntamiento determinadas modificaciones en varias ordenanzas fiscales municipales, acordadas en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, y cuya tramitación se realiza simultáneamente a la del Presupuesto ordinario para 1969, pero con la reglamentaria separación, por el presente anuncio se hace público que dicho acuerdo, juntamente con las tarifas y ordenanzas modificadas, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, dando cumplimiento de esta forma a cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las ordenanzas cuya modificación se ha acordado son las relativas a las siguientes exacciones:

Tasa por administración de documentos.

Tasa por licencia para obras.

Tasa por el servicio domiciliario de agua potable.

Tasa por aprovechamiento de aguas públicas para riego.

Cuéllar, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde.

586

## VILLACASTIN

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la tercera rectificación del padrón municipal de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1968, con la restante documentación que la integra, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Villacastín, 27 de febrero de 1969. El Alcalde, Pedro García.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

ITUERO Y LAMA 591

587

## AREVALILLO DE CEGA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, Calixto Otero.

606

## DOMINGO GARCIA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Domingo García, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

MIGUELAÑEZ 607
FRESNEDA DE CUELLAR 631

591

## ITUERO Y LAMA

Confeccionados los padrones que han de servir de base para el cobro del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, quedan expuestos ambos al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Ituero y Lama, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, Ricardo Aragoneses.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

VILLACASTIN 586

596

## SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles e instalación de fuentes públicas y abrevadero en el barrio de La Mata, redactado por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, por importe de 650.292,28 pesetas, se somete a información pública, durante el plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría municipal y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Juan García.

597

## SANGARCIA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la ordenanza para el servicio de agua potable a domicilio, para el Presupuesto ordinario de 1969, y aprobada la ordenanza que regula su percepción, se hace público que la misma se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sangarcía, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Garcisánchez.

600

## VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras en Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas y Guijar, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

608

## Ayuntamiento de Aldealcorvo

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de las instrucciones de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones pertinentes, se hace público que los vecinos don José-Luis y don Benigno Martín de Francisco, han solicitado licencia para instalar una industria de explotación avícola y ganadera en esta localicad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aldealcorvo, 27 de febrero de 1969. El Alcalde, Gaspar de Francisco.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8